

SESION COMITE EJECUTIVO N° 57 (N 2.425)

4 de julio de 1974

Asisten:

General Eduardo Cano, Presidente
Sr. Jorge Cauas, Vicepresidente
Coronel Carlos Molina, Gerente General
Sr. Fernando Coloma, Fiscal
Sr. Eugenio Mandiola, Gerente Secretario General

TASA DE INTERES AYUDA DE ENCAJE

El Comité Ejecutivo acuerda fijar el costo de la ayuda de encaje que otorga este Banco Central, en un 115% de interés, que se calculará sobre la base de días hábiles del año.

REGULACION CUALITATIVA DEL CREDITO. - Pagarés descontables de Tesorería. -

El Comité Ejecutivo, en uso de la facultad que le confiere el artículo 42, letra a) del DFL N° 247, de 1960, Orgánico de la Institución acuerda:

1. - Autorizar a los bancos comerciales y al Banco del Estado de Chile para suscribir o adquirir pagarés descontables de Tesorería emitidos en conformidad al artículo 5° del DFL N° 179 de 1960, complementado por el D.L. N° 390 de 1974.
2. - Manifestar a las empresas bancarias, que estos documentos no son, bajo ninguna circunstancia, valores computables como encaje.
3. - Para tener derecho a solicitar ayuda de encaje en un determinado mes, las empresas bancarias que hubieren adquirido los mencionados pagarés,



2. -

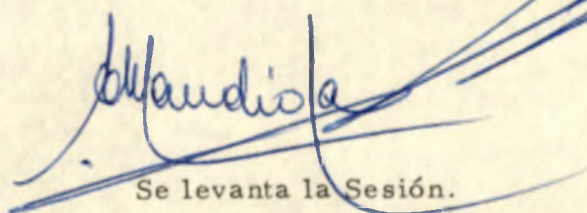
no podrán acusar en el volumen total de sus depósitos -- a la vista y a plazo-- una reducción superior al 2% del promedio de depósitos totales del mes de junio de 1974.

Las empresas bancarias cuyos depósitos totales experimentaron una reducción superior al 2% del promedio de los depósitos totales del mes de junio no podrán optar a ayuda de encaje hasta que no se restablezca el nivel de depósitos a que se refiere el párrafo anterior.

4. - Derogar el Acuerdo adoptado en Sesión de Comité Ejecutivo N° 46

(N° 2.414) de 2 de mayo de 1974 en la parte relacionada con la prohibición a los bancos comerciales y al Banco del Estado, de suscribir o adquirir pagarés descontables de Tesorería.

5. - Corresponderá a la Superintendencia de Bancos el control de las operaciones que las empresas bancarias efectúen al amparo del presente Acuerdo e impartirá las instrucciones al respecto.



Se levanta la Sesión.

mcm. -